

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	---	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Suaita, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2014-00062-00
DEMANDANTE: MARIA ANDELMA SAENZ DELGADO
DEMANDADO: ARMANDO SAENZ MOSQUERA y OTROS.
PROCESO: PERTENENCIA

En atención a la solicitud de copias que antecede, téngase por reasumido el poder conferido por la señora MARIA ANDELMA SÁENZ DELGADO al profesional del derecho HERMANN GUSTAVO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

Ahora, como quiera que mediante providencia proferida el 23 de agosto de 2018¹, se ordenó la expedición de copias auténticas y con constancia de ejecutoria del auto de tasación de agencias en derecho, así como de la liquidación de costas, debe estarse a lo allí resuelto respecto de las mencionadas piezas procesales.

No obstante, se **ORDENA** expedir a costa del interesado, copia auténtica del acta de la audiencia celebrada el 21 de septiembre de 2017, cuando se profirió la sentencia, con la debida constancia de ejecutoria, la cual no había sido solicitada en anterioridad, precisando que en sede de segunda instancia se declaró desierto el recurso de apelación, por tanto, solo se cuenta con la sentencia de primera instancia.

Es de advertirse que según lo dispone el artículo 114, numeral 2º del C.G.P., *“las copias que se pretendan utilizar como título ejecutivo requerirán constancia de su ejecutoria”*, normatividad que eliminó la necesidad de la anotación de que es primera copia y que presta mérito ejecutivo como en antaño lo exigía el artículo 115, numeral 2º del C.P.C.

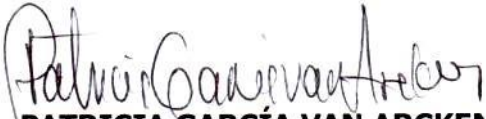
En atención a la naturaleza de las copias solicitadas y teniendo en cuenta que según las directrices del Consejo Superior de la Judicatura a partir del 1 de julio de 2020 la atención al público en los Despachos judiciales se efectúa de manera virtual y excepcionalmente será presencial previa asignación de cita, se **DISPONE** que se coordine con la secretaría del Juzgado el día que asistirá el interesado a tomar las referidas copias, advirtiéndole que debe cumplir con todas las medidas de bioseguridad, para tal efecto puede comunicarse vía correo electrónico o al teléfono 7580255.

¹ FI 475

Finalmente, en atención a la petición elevada por el Intendente CARLOS ANDRÉS RAMÍREZ GÚZMAN, se **DISPONE** que por secretaría se le remita copia electrónica e integra del proceso de la referencia, informándole sobre el estado actual del mismo. ***Déjese la constancia de rigor.***

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **15 de abril de 2021**

LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN
Secretaria